GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ciudad de Este, 26 de setiembre de 2016.-

Ref. "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, LOS CEDRALES Y JUAN LEON MALLORQUIN – (PLURIANUAL)- ID.Nº 316487.-

Objeto: REFRENDAR INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS.

AL SEÑOR GOBERNADOR DE ALTO PARANA:

Conforme al Decreto Nº 21909/2003, Art. 10 Inc. 8, y la ley Nº 2051/003, Art (segundo párrafo) y el 28, y demás disposiciones concordantes, así como los informes de la Comisión Evaluadora de Ofertas designada a través de la Resolución **Nº 1170/2016 G.A.P. de fecha 10/08/2016**, Art. 3°, que **DISPONEN LA ADJUDICACION EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL A LAS FIRMAS OFERENTES "JAM CONSTRUCCIONES" de la Sra. Alicia Medina,** ***con R.U.C. Nº 3512939-5,*** y **"S&G CONSTRUCCIONES.", de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel,** ***con R.U.C. Nº 4706767-5,*** teniendo en cuenta que las Ofertas presentadas por dichas firmas oferentes reúnen los requisitos sustanciales en materia de documentos, especificaciones técnicas y sus ofertas comerciales se adecuan al costo estimativo previsto para la Licitación; esta Unidad Operativa de Contratación, eleva dichas recomendaciones al Señor Gobernador de manera a disponer la respectiva adjudicación vía **Resolución GAP**, a la firma oferente **"JAM CONSTRUCCIONES" de la Sra. Alicia Medina,** ***con R.U.C. Nº 3512939-5, para el lote Nº 01*** **por el monto total de (Gs. 663.712.840, (Guaraníes Seiscientos Sesenta y tres millones, setecientos doce mil, ochocientos cuarenta)., y a la firma oferente "S&G CONSTRUCCIONES.", de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel,** ***con R.U.C. Nº 4706767-5, para los Lotes Nº 02 y 03, por el monto Gs. 465.785.942. (Guaranies Cuatrocientos sesenta y cinco millones, setecientos ochenta y cinco mil, novecientos cuarenta y dos).***- salvo mejor parecer.----------

Cabe destacar que ***el monto total Adjudicado de los Lotes Nº 01, 02 y 03, es por la suma de Gs. 1.129.498.782. - (Guaraníes Mil ciento veintinueve millones, cuatrocientos noventa y ocho mil, setecientos ochenta y dos.-) – IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago.----------

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernacion de Alto Parana

Asimismo, las firmas oferentes **"JAM CONSTRUCCIONES" de la Sra. Alicia Medina,** ***con R.U.C. Nº 3512939-5,*** **y "S&G CONSTRUCCIONES.", de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel,** ***con R.U.C. Nº 4706767-5, en caso de ser adjudicada, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, en virtud a lo establecido en el art. 39 Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003.***----------

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contrataciones Públicas

Econ. Ever A. Rolón Paredes
Coordinador de U.O.C
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay www.altoparana.gov.py

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(RESOLUCION Nº 1170/2016)

INFORME DE EVLUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 31/2016.

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11/2016.

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, LOS CEDRALES Y JUAN LEON MALLORQUIN – (PLURIANUAL)"

AÑO: 2016

****

INFORME DE EVALUACION Nº 31/ 2016.-

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, LOS CEDRALES Y JUAN LEON MALLORQUIN – (PLURIANUAL).-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 23 **/09/2016.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1170/2016 G.A.P**.de fecha 10/08/2016, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos, en representación de la Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Ing. Ronny González González, para** el llamado a **Licitación Publica Nacional Nº 11/2016 – PACNº 316487,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, LOS CEDRALES Y JUAN LEON MALLORQUIN – (PLURIANUAL)"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12º del Decreto Nº21909/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-
Por Resolución **Nº 1170/16 G.A.P**. de fecha 10 de agosto del 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional, **Nº 11/2016, (ID Nº 316487)**, para *la* **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, LOS CEDRALES Y JUAN LEON MALLORQUIN – (PLURIANUAL)".-**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 1.158.649.791,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Rubro **520 (F.F.10. OF.01. F.F.30. OF.06. OF. 11)**, Del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el ejercicio **2.016**, las partidas presupuestarias están sujetos a

Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 5139

Abog. Estela Margarita Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo

la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo.

Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2017)**, el monto previsto para el presente proceso asciende a la suma de **G. 2.000.000, con lo que se totalizan por G. 1.160.649.791.-**

La adjudicación del presente llamado es **por LOTE**.-

3. CONVOCATORIA.-

Conforme a los antecedentes, en fecha 19 de agosto del 2016, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue **publicado en el ADN por tres días consecutivos**.-

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en la **Sección I - Numeral D – Inciso IAO 25.1** del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 16 de setiembre del 2016, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

LOTES	OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA
Nº 01	JAM CONSTRUCCIONES	663.712.840.
Nº 02	S&G CONSTRUCCIONES	179.515.158.
Nº 03	S&G CONSTRUCCIONES	286.270.784.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación Nº 11/16 y sus Anexos**.-

El sistema de Adjudicación por Lotes de la presente contratación consiste en que a cada oferente se le adjudicara como mínimo 1 (un) lote, aunque se admita que el mismo presente oferta en todos los lotes. Eventualmente, la Convocante se reserva el derecho de adjudicar más de un lote a un solo oferente, en aquel/los lote/s donde la/s única/s oferta/s en competencia sea/n de oferente/s ya adjudicado/s en otro lotes.

5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Mat. Nº 3139

Juan Carlos Y. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

COMITÉ DE EVALUACION

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

Documentos	JAM CONSTRUCCIONES	S&G CONSTRUCCIONES
1. Formulario de Oferta.-	cumple	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	cumple	cumple
3.Constitucion de Sociedad. -	No corresponde	No corresponde
4. Fotocopia autenticada de la cedula de identidad del Firmante de la oferta.	cumple	cumple
5. Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).-	cumple	cumple
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	cumple	cumple
7.Poder otorgado por escritura Pública para el firmante de la Oferta.-	No corresponde	No corresponde

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que las firmas oferentes **"JAM CONSTRUCCIONES y S&G CONSTRUCCIONES"**, han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a las **Adendas N° 01, 02 y 03 - Sección VII – Anexo N° 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-

5.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

El detalle de las ofertas presentadas, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, que se eleva adjunta a esta presentación y que se resume conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	LOTE N°01	LOTE N°02	LOTE N°03
JAM CONSTRUCCIONES	663.712.840.	No cotiza	No cotiza
S&G CONSTRUCCIONES	No cotiza	179.515.158.	286.270.784

De acuerdo al análisis de la Planilla de Precio se arroja el siguiente resultado, para el Lote N°01; se selecciona provisoriamente a la firma oferente **"JAM CONSTRUCCIONES"**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, ***por presentar el precio evaluado como la más ventajosa para dicho Lote.***

En el Lote N°02 y N°03; se selecciona provisoriamente a la firma oferente **"S&G CONSTRUCCIONES"**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como ***la mas ventajosa para los Lotes N° 02 y 03***.-

De acuerdo al cuadro precedente, las firmas oferentes **"JAM CONSTRUCCIONES y S&G CONSTRUCCIONES"**, ***ofrece una oferta ventajosa en los Lotes cotizados, las cuales se ajustan a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, al precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado y a lo que establece **art. 61° Decreto N°21.909/03 reglamentario de la**

Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Mat. N° 5139

Andy Esquivel Barrio Leme
Mat. N° 19.181

RONNY GONZALE
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", por consiguiente se selecciona provisoriamente a las mismas para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

Es preciso mencionar que en la **Sección I Datos de la Licitación – A. Introducción – IAO 1.2.d,** establece el sistema de adjudicación de los Lotes, por consiguiente aclaramos lo siguiente:

Que, para el **Lote Nº 01** cotizo un solo oferente, (**JAM CONSTRUCCIONES**) y;
En los **Lotes Nº 02 y 03** cotizo otro oferente, (**S&G CONSTRUCCIONES**), **es decir que para el presente llamado se presentaron solamente dos oferentes, por lo que fueron seleccionados cada uno de ellos en los lotes cotizados para el presente llamado.-**

5.3.REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si la empresa concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección VII – ANEXO Nº I.-**

DOCUMENTOS	JAM CONSTRUCCIONES	S&G CONSTRUCCIONES
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP Nº941/10	cumple	cumple
2. Fotocopia autenticada de la cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Constituyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (Para Persona Jurídica).	Cumple	Cumple
4. Fotocopia autenticada de la Patente Comercial.	Cumple	Cumple
5. Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, 3.-	cumple	cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II,4.-	cumple	cumple
7. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.-	cumple	cumple
8. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.-	cumple	cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que las firmas oferentes **"JAM CONSTRUCCIONES y S&G CONSTRUCCIONES"**, ***cumplen con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de las firmas oferentes **"JAM CONSTRUCCIONES y S&G CONSTRUCCIONES",** para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en la Adenda Nº 01, 02 y 03 - Pliego de Bases y Condiciones (Sección III) en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, se procede a la evaluación de los documentos presentados por los oferentes conforme al siguiente cuadro:

Abog. Estefanía Portillo Osmar
Matrícula C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

000055

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
JAM CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE
S&G CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que las firmas oferentes **"JAM CONSTRUCCIONES y S&G CONSTRUCCIONES" , cumplen con las condiciones estipuladas** en las **Adendas N° 01, 02 y 03 - Sección III del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los servicios para la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que posee la capacidad para proveer el producto en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en las **Adendas N° 01, 02 y 03 - Sección III del P.B.C**.

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que los propietarios de la firma oferente no se encuentran comprendidas en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40° inc. a) y b) de la Ley N° 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición de los propietarios de las firmas unipersonal en carácter de **persona física,** a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de las firmas oferentes en el caso que resulte adjudicada.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2013, 2014, 2015.-

Conforme a datos suministrados por las firmas oferentes **"JAM CONSTRUCCIONES y S&G CONSTRUCCIONES"** este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que ***las firmas oferentes "JAM CONSTRUCCIONES y S&G CONSTRUCCIONES" poseen suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Las firmas oferentes seleccionadas presentan experiencias Generales en Obras y el volumen de negocios, por lo que **cumplen** con lo requerido en el PBC (formulario 6 y 7 y documentos probatorios del Anexo I, G).

Abog. Eulalio W. Parula Lasma
Mat. C.S.J. Nº 79.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Las firmas oferentes seleccionadas presentan experiencias similares y en las actividades claves, por lo que **cumplen** de acuerdo a lo requerido en la Adenda Nº 01- PBC (formulario 8, 5 y 6 entre otros documentos probatorios del Anexo I, G).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Las firmas oferentes seleccionadas presentan currículo del personal clave, cuenta con un Jefe o Superintendente de Obras con ***5*** años de experiencia en obras, **cumplen** con las condiciones requeridos en el PBC. (Formulario 9 y otros documentos probatorios del Anexo I, H).

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO.

Las firmas oferentes seleccionadas presentan la lista de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, por lo que **cumplen** con lo requerido conforme a la Adenda Nº 1 – Punto 1 del Formulario 10 y 11, (Anexo I, I).-

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley Nº4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional. El 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes del Departamento del Alto Paraná. (Inciso "c" del art. 2º del Decreto 6225/11).-

En esta licitación, el margen preferencial ***no es aplicable puesto que se registra una oferta para el Lote Nº 1 y una sola oferta para los Lotes Nº 02 y 03.-***

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION Nº 956/2016:

*El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por las firmas oferentes seleccionadas,* ***en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.***

VISITA AL SITIO DE OBRAS.

A fin de determinar si los oferentes seleccionados han realizado la visita del sitio de trabajo o si no han efectuado dicha visita deberá presentar la declaración jurada. Se verifica que los oferentes cumplen con lo requerido por la convocante, al presentar ambos la Declaracion Jurada conforme a la Sección I Datos de la Licitación – A. Introducción – IAO 6.2. en su último párrafo del PBC, establece "Todo Oferente que no efectué dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el celebrar el contrato".

5.5. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las firma oferentes **"JAM CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 3512939-5 y "S&G CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 4706767-5**, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer

Abogado
Mat. N° 8139

Abog. Esteban Fernández Osme
Mat. Prof. N° 18.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

observaciones de carácter sustancial, además el precio cotizado para cada lotes se enmarca dentro ***del precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

6.1.ADJUDICAR a las firmas constructoras, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 11/2016 - "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, LOS CEDRALES Y JUAN LEON MALLORQUIN – (PLURIANUAL) - ID.N° 316487,** ***por el monto total de Gs. 1.129.498.782. - (Guaraníes Mil ciento veintinueve millones, cuatrocientos noventa y ocho mil, setecientos ochenta y dos.-) – IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 01 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:		
EMPRESA: "JAM CONSTRUCCIONES" de la Sra. Alicia Medina, ***con R.U.C. N° 3512939-5.***		
DISTRITO	**EN LOS LUGARES:**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
ITAKYRY	**Avda. Cerro Cora entre Gondra y Eugenio A. Garay**	**125.737.920.**
	Calle 40 Entre el Mensu y Kaaty	**126.110.320.**
	Barrio Sto. Domingo Av. Principal Ampliación.	**181.741.000.**
	Barrio Santo Domingo Cruce Chino Kue.	**230.123.600.**
Monto total del Lote N° 01. – ITAKYRY.		**663.712.840.**

El Monto Total Ofertado para el <u>Lote N° 1</u> por la firma oferente "JAM CONSTRUCCIONES" de la Sra. Alicia Medina, con RUC N° 3512939-5, es por la suma de G. 663.712.840, (Guaraníes Seiscientos Sesenta y tres millones, setecientos doce mil, ochocientos cuarenta).-

Abog. Estela Beatriz Lesme
Mat. C.S.J. N° 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

LOTE Nº 02 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:		
EMPRESA: "S&G CONSTRUCCIONES" – de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, RUC Nº 4706767-5.		
DISTRITO	EN LOS LUGARES:	PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO
LOS CEDRALES	Centro Urbano los Cedrales 1	48.023.958.
	Centro Urbano los Cedrales 2	131.491.200.
Monto total del Lote Nº 02 – LOS CEDRALES.		179.515.158.

El Monto Total Ofertado para el <u>Lote Nº 2</u> por la firma oferente "S&G CONSTRUCCIONES" de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, con RUC Nº 4706767-5, es por la suma de G.179.515.158, (Guaraníes Ciento setenta y nueve millones, quinientos quince mil, ciento cincuenta y ocho).-

LOTE Nº 03 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO:		
EMPRESA: "S&G CONSTRUCCIONES" de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, - RUC Nº 4706767-5.-		
DISTRITO	EN LOS LUGARES:	PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO
JUAN LEÓN MALLORQUÍN	Calle Teodosio Zayas	121.156.782.
	Centro Urbano	165.114.002.
Monto total del Lote Nº 03 - JUAN LEÓN MALLORQUÍN.		286.270.784.

El Monto Total Ofertado para el <u>Lote Nº 3</u> por la firma oferente "S&G CONSTRUCCIONES" de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, con RUC Nº 4706767-5, es por la suma de G. 286.270.784., (Guaraníes Doscientos ochenta y seis millones, doscientos setenta mil, setecientos ochenta y cuatro.).-

El total de los <u>Lotes Nº 02 y 03</u>, es por el precio total de Gs. 465.785.942. (Guaranies Cuatrocientos sesenta y cinco millones, setecientos ochenta y cinco mil, novecientos cuarenta y dos).-

6.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro **520 (F.F.10. OF.01. F.F.30. OF.06. OF. 11)**, del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.016**. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2017.-***

Juan Leonardo Valdez Alvarado
Abogado
Mat. Nº 8139

Abog. Estela M. Peralta Vesque
Mat. C.S.J. Nº 6.[illegible]

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

6.3. ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución.-***

6.4. **ENCOMENDAR** a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°21909/03 en el Art. 10° - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.

Ciudad del Este, 23 de setiembre de 2016.-

Comité de Evaluación:

ABOG. JUAN LEONARDO RODAS AVALOS REPRESENTANTE DE ASESORÍA JURÍDICA Juan Leonardo Rodas Avalos Abogado Mat. N° 8139	ABOG. ESTELA M. PERALTA. L. ASESORA JURÍDICA DE LA UOC	ING. RONNY GONZÁLEZ SECRETARIO DE OBRAS RONNY GONZALEZ Ing. Civil y Topógrafo R.P.I. 2.493.847

LPN N°11/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE ITAKYRY LOS CEDRALES Y JUAN LEON MALLORQUIN - (PLURIANUAL)

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

S&G CONSTRUCCIONES

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	595.651.550		128.500.755		2.067.625.098	1,06		
Pasivo Corriente	234.562.000	2,54	23.758.927	5,41	1.950.780.754		3,00	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	234.562.000		23.758.927		1.950.780.754	0,94		
Activo Total	595.651.550	0,39	128.500.755	0,1849	2.067.625.098		0,51	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	595.651.550		128.500.755		2.067.625.098	116.844.344		
Pasivo Corriente	234.562.000	361.089.550	23.758.927	104.741.828	1.950.780.754		194.225.241	CUMPLE

Abogado
Mat. [illegible]

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

LPN N°11/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE ITAKYRY LOS CEDRALES Y JUAN LEON MALLORQUIN - (PLURIANUAL)

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

JAM CONSTRUCCIONES

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	0		233.576.627		430.178.226			
Pasivo Corriente	0	0,00	194.892.592	1,20	119.465.137	3,60	1,60	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	0		200.671.644		119.465.137			
Activo Total	0	0,00	612.083.116	0,3279	571.057.301	0,2092	0,18	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	0		233.576.627		430.178.226			
Pasivo Corriente	0	0	194.892.592	38.684.035	119.465.137	310.713.089	116.465.708	CUMPLE

ABOG. JUAN LEONARDO RODAS AVALOS
REPRESENTANTE DE ASESORÍA JURÍDICA

Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Mat. N° 8139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

000253

Certificado Nro.:
24220
2 4 2 2 0

Constancia de Funcionario Público

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **LORGIA RAQUELINA REINOSO DE GONZALEZ** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1474854, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 19 septiembre 2016, 9:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
uba8 kk2h p8m3
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
24218

2 4 2 1 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ALICIA EDITH MEDINA RODAS** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3512939, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

ema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema rado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 septiembre 2016, 9:06 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rf4c rr9o 6guj
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador